Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Koren Diez Rios Karen Y. Diez Rios Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial Juzgado Promiscuo Municipal El águila Valle del Cauca, veinticuatro de Abril de dos mil Veintitrés

Auto de sustanciación № 061 Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia Demandado: Luis Evelio Escobar Sánchez

Radicado: 2017-00097-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que... "el inmueble no ocasiona la propiedad está a cargo del demandado desde antes de la diligencia de secuestro... cuota a parte de la Finca el Bosque Vereda Quebrada Grande".

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez Jueza JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. 009 Del 25-04-23

KAREN Y. DIEZ RIOS SECRETARIA

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f45fcb5344cb0368f24897915e6cd08b26de8409a033241b9580dda132337c1e

Documento generado en 24/04/2023 05:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica